



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Julio de 2022, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-335/2022 de fecha 12 de Septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0077-2023 de fecha 31 de Mayo de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 26 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	San Juan Evangelista Analco	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA
ANALCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	765749.3	1925960.9
2	764571	1925018.8
3	764207.5	1924806.3
4	762986.2	1923865.4
5	762667.7	1923848.7
6	762489.1	1923872.6
7	761664.1	1924079.3
8	760287.3	1924533.7



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22
Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

9	758236.9	1925067.3
10	757770.7	1924746.8
11	757706.1	1924668.5
12	757446.2	1924693.8
13	757212	1924762.5
14	757195.4	1924959
15	757218.5	1925008.9
16	757564.8	1925016.8
17	757788	1925258.5
18	757897.5	1925857.6
19	758125.7	1926024.8
20	758252.9	1926054.8
21	758353.7	1926355.7
22	758346.3	1926598.3
23	759007.5	1926802.2
24	759144.8	1926809.7
25	759249.1	1926774.2
26	759439	1926788.3
27	759980.2	1926892.8
28	760598.5	1926920.4
29	760883.7	1927048.2
30	761583.8	1927019.2
31	762043.8	1927147.3
32	762191.4	1927125.2
33	762387.8	1927028.9
34	762713.9	1926988.7
35	762974.2	1926905.3
36	763390.6	1926686.3
37	763534.1	1926561.8
38	763860.9	1926470.9
39	764207.6	1926210.1
40	764398.9	1926127.4
41	764619.3	1926095.7
42	764740.1	1926155.6
43	764929.9	1926120.8

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

44	765060.2	1926148.4
45	765344.8	1926041.4

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	30/06/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	1630.685	1256.25	279.9

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	279.9 (doscientos setenta y nueve punto nueve)	24226.51 (veinticuatro mil doscientos veintiseis punto cincuenta y uno)

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/06/23 - 30/06/24	Otras hojosas	42.55	56.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/23 - 30/06/24	Pinus spp.	42.55	1063.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/23 - 30/06/24	Quercus spp.	42.55	1017.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	41.84	57.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	41.84	1535.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	41.84	1013.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	20.67	43.69	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

3	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	20.67	1518.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	20.67	635.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	17.19	37.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	17.19	1727.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	17.19	457.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	27.11	55.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	27.11	2441.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	27.11	690.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	28.79	135.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	28.79	1757.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	28.79	1238.16	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	23.74	116.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	23.74	1518.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	23.74	673.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	34.01	46.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	34.01	1453.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	34.01	1098.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Otras hojosas	22.93	31.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	22.93	1075.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	22.93	945.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Otras hojosas	21.07	24.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Pinus spp.	21.07	1017.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Quercus spp.	21.07	740.44	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. FRANCISCO JAVIER ROSAS GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 5, Número 11, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RGF90

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	P-20-196-SJE-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 3.033 hectáreas, para construir una longitud de 5.055km de brecha de saca y camino secundario, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados, de Quercus spp. y otras hojosas, también tendrá que aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal; esta información debe integrarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría.

Este programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0154/07/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MEDIO AMBIENTE
ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA
BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente Minutario
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

ASM/MACM/MAGR/AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 6

